

“Por la cual se actualiza el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Salud”

Gestión documental	Gestión procedimientos de calidad
Planeación	
VIII. REQUISITOS DE FORMACION ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional que corresponda a uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: - Economía. - Contaduría Pública. - Ingeniería Industrial y afines. - Administración. - Título profesional en Abogado que corresponda al Núcleo Básico de Conocimiento en Derecho y Afines. - Ingeniería Administrativa y afines. Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley y/o Registro de Inscripción ante la Secretaría Distrital de Salud.	Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional o docente.

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Directivo
Denominación del empleo:	Director Técnico
Código:	009
Grado:	07
Número de cargos:	Seis (6)
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe inmediato:	Secretario de Despacho
II. ÁREA FUNCIONAL	
Director Técnico Código 009 Grado 07 DIRECCIÓN DE SALUD COLECTIVA (FICHA 16)	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Liderar la formulación, implementación y evaluación de las políticas, los planes, los programas, los proyectos y las estrategias de salud colectiva, así como la operación de las acciones en salud pública de los territorios de la ciudad en concertación con otros actores y sectores, de acuerdo con la normatividad legal vigente.	
IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO	
1. Coordinar la formulación y evaluación de las políticas, los planes, los programas y los proyectos de las Subdirecciones de Determinantes en Salud y Acciones Colectivas, en concordancia con los lineamientos técnicos y normativos.	

“Por la cual se actualiza el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Salud”

8. Normas técnicas de calidad. 9. Estatuto Anticorrupción. 10. Herramientas ofimáticas.	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
• Aprendizaje continuo • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo • Adaptación al cambio	• Visión estratégica • Liderazgo efectivo • Planeación • Toma de decisiones • Gestión del desarrollo de las personas • Pensamiento sistémico • Resolución de conflictos
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional que corresponda a uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: • Medicina. • Enfermería. • Odontología. • Bacteriología. • Nutrición y Dietética. • Terapias. • Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y afines. • Ingeniería Biomédica y afines. • Ingenierías Ambientales, Sanitarias y afines. • Medicina Veterinaria. • Zootecnia. • Antropología, Artes Liberales. • Sociología, Trabajo Social y afines. • Psicología. • Administración. • Ciencia Política, Relaciones Internacionales • Salud Pública. • Instrumentación Quirúrgica. Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley y/o Registro de Inscripción ante la Secretaría Distrital de Salud.	Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional o docente.

“Por la cual se actualiza el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Salud”

2. Establecer los lineamientos para la operación de las acciones colectivas en la ciudad en coordinación con las dependencias de la Subsecretaría de Salud Pública y demás actores y sectores con la eficacia requerida.
3. Coordinar la implementación y seguimiento de las acciones de Salud Pública en concertación y con la participación de los demás sectores, instituciones y la comunidad, en coherencia con el modelo de salud de la ciudad y las necesidades identificadas en la población.
4. Liderar la evaluación de políticas, planes, programas y proyectos en Salud Pública para el ajuste y direccionamiento de las políticas públicas de la ciudad, en concordancia con los lineamientos técnicos y normativos.
5. Promover y articular las acciones relacionadas con la Salud Pública que son competencia de otros sectores, en las instancias de la ciudad establecidas para tal fin.
6. Gestionar y promover la elaboración de propuestas de planes, programas y proyectos de salud pública a nivel Distrital con el fin de ser incorporados al Plan de Desarrollo Distrital o a otras instancias del Gobierno Nacional con oportunidad y calidad.
7. Gestionar la investigación en Salud Pública, para la generación de conocimientos, métodos y técnicas de acuerdo con las prioridades de la Institución que orienten la toma de decisiones.
8. Desarrollar la actualización de los análisis epidemiológicos y sus determinantes para aumentar la calidad de vida y salud de la población de la ciudad, por localidades y territorios con la oportunidad requerida.
9. Orientar a las autoridades del sector y de las localidades en materia de salud pública, así como en la asignación de recursos que se dirijan para estos fines con la eficacia requerida.
10. Coordinar con la Subsecretaría Gestión Territorial, Participación Social y Servicio al Ciudadano, el desarrollo de acciones comunitarias de los procesos relacionados con la salud pública en las localidades del Distrito Capital, con oportunidad y calidad.
11. Gestionar las acciones necesarias para materializar la descentralización en salud, acorde con la normatividad vigente.
12. Integrar las acciones de salud pública con las que desarrollan las otras subsecretarías técnicas de la SDS, en pro de cubrir las necesidades de la población del Distrito y lograr las metas institucionales, de acuerdo con los procedimientos establecidos y de manera oportuna.
13. Definir y analizar en conjunto con las demás Direcciones de la Subsecretaría las intervenciones relacionadas con los eventos de prioridad en salud pública, de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes.
14. Gestionar en conjunto con las demás Direcciones de la Subsecretaría la atención y monitoreo de las urgencias y emergencias en salud pública de la ciudad, con oportunidad y calidad.
15. Gestionar y administrar los recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y el óptimo desarrollo de la dependencia.
16. Desempeñar las demás funciones relacionadas con la naturaleza del cargo, el área de desempeño y las que le sean asignadas por el jefe inmediato.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Ordenamiento Territorial
2. Sistema general de seguridad social en salud.
3. Sistema General de Seguridad Social Integral.
4. Sistema de Garantía de la calidad en salud.
5. Elaboración y evaluación de planes, programas y políticas en Salud.
6. Sistema Nacional de Salud y normatividad relacionada.
7. Presupuestos y análisis financiero.